



PROVIDENCIA, 27 MAR 2026

EX.N° 473 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 3 de febrero de 2026 de don Christian Fontecilla Salas, en representación de la sociedad **BLUSH BAR CHILE SpA**, Ingreso Externo N° 1600 de 24 de febrero de 2026.-

2.- El Memorándum N° 4.914 de 19 de marzo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **BLUSH BAR CHILE SpA**, RUT.N° 77.041.638-8, la suma de \$11.486.241.- pagada en exceso, por concepto de las patentes comerciales Roles 2-174566 y 2-201309, correspondiente a los siguientes períodos a saber: julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024, julio a diciembre de 2024, enero a junio de 2025 y julio a diciembre de 2025, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$7.425.614.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-
Distribución

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Interesada
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1035/